

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA DEPARTAMENTAL

RESOLUCION FISCAL Exp. No. 4805-JD-08



MINISTERIO PÚBLICO, MANAGUA, NICARAGUA, veintidós de Enero del año dos mil nueve, las nueve de la mañana.

VISTO RESULTA

La Investigación penal dio inicio en fecha ocho de Septiembre del 2008, por denuncia escrita que el Vice-ministro de Gobernación, Licenciado Carlos Najar remitiera al Ministerio Público, en la cual señala que la Dirección de Registro y Control de Asociaciones sin fines de lucro encontró operaciones irregulares e inusuales con fondos provenientes del exterior que se canalizan entre entidades registradas sin fines de lucro como el Centro de Investigación para la comunicación (CINCO) y el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) esta ultima no tiene de personería jurídica. Señala la misiva que esos actos pueden conllevar a conductas delictivas por lo que solicita al Ministerio Público realice una investigación penal para que determine la existencia de actividades ilícitas y se determine la responsabilidad penal de los participantes.

Se adjunta a la comunicación del Viceministro copia de carta fechada el tres Septiembre 2008, que el Director de Control de Asociaciones Doctor Gustavo Sirias, envía a la Ministra de Gobernación en la que especifica como evento irregular que el Organismo no Gubernamental Internacional identificado como Oxfam Gran Bretaña (GB), esta transfiriendo financiamiento al Movimiento Autónomo de Mujeres por medio del Organismo no Gubernamental denominado CINCO, fondos económicos que reciben en calidad de donaciones para proyectos específicos y que no han sido reportados a la Dirección de Registro y Control de Asociaciones como lo establece la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro.(Ley 147).

Actos de Investigación:

El Fiscal General de la República Doctor Julio Centeno Gómez por acuerdo No. 51 del 08 Septiembre 2008, **Delego** en la Doctora Ana Julia Guido Ochoa Fiscal General Adjunta, el **conocimiento de los hechos denunciados y la dirección jurídica de la Investigación**, para que determine el ejercicio o no de la acción penal correspondiente.

Se dictó auto de apertura en fecha ocho Septiembre 2008, la Fiscal General Adjunta orienta el trámite Investigativo, designando Fiscal Especial al Licenciado Douglas Vargas Flores, a su vez, se solicita a la Dirección General de Asociaciones remita al Ministerio Público la información pertinente de todos los organismos relacionados con las presentes irregularidades.

En el mismo auto se orienta el levantamiento del Sigilo Bancario y Tributario de los organismos relacionados en las comunicaciones del Ministerio de Gobernación, siendo estos; Oxfam-GB, Forumd Syd, IRI, CINCO, MAM, Coordinadora Civil RENICC y RMM, de igual forma citatorio y requerimiento a los representantes legales de dichos organismos para las entrevistas, también se orienta la coordinación con la Dirección de Auxilio Judicial de la Policía Nacional para lo de su cargo con el apoyo de actos de Investigación.

Se requirió formalmente a los Organismos no gubernamentales, presentaran al Ministerio Público toda la documentación contable relacionada con la ejecución de los fondos de los donantes en el periodo del año 2003 a 2008 Inclusive, para efectuar la revisión.

Los Organismos Oxfam GB, forum Syd, IRI, RENICC, RMM, expresaron su anuencia y colaboración a la Investigación y presentaron formalmente a las Oficinas del Ministerio Público la documentación requerida.